



Notaría Pública Primera de Coclé
Círculo Notarial de Coclé
REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

-----Penonomé, 19 de febrero de 2018.-----

En la Ciudad de Penonomé, Cabecera de la Provincia de Coclé, Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), ante mí,

EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN, Notaria Pública Primera del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cincuenta y seis-mil trescientos

setenta y nueve (8-756-1379).----Compareció personalmente, **LIPING ZHONG**, mujer,

china, mayor de edad, casada, con carné de residente permanente número E- ocho-ochenta

y cuatro mil ciento catorce (E-8-84114), quien habla y entiende el idioma español, con

residencia en la Pintada, Provincia de Coclé, República de Panamá.----actuando en nombre

y promotor del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA AGUAS BLANCAS**, Categoría uno (1),

a realizarse sobre un globo de terreno de la finca con folio número cuatrocientos ochenta y

cuatro mil setecientos veintiséis (484726) y código de ubicación dos mil quinientos uno (2501)

ubicada en el corregimiento del Coco, distrito de la Penonomé, Provincia de Coclé me solicito

que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada.-----Accedí a

ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL**

DECLARANTE y en conocimiento del contenido del **artículo 385**, del **Texto Único Penal**,

que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera

totalmente voluntaria declaró lo siguiente- **PRIMERO:** Declaro bajo Gravedad de Juramento

que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se adjunta a

las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos, y no

conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de

protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número

ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se

reglamenta el Capítulo segundo II del Título cuarto IV de la Ley número cuarenta y uno (41)

del uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).----Así terminó de exponer

la declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales

AMABLE INTRIAGO MOJICA varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de

identidad personal número dos- setecientos dos- mil novecientos dos (2-702-1902), ITZEL

ENITH BOTELLO CAMPOS mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad

número dos- ochenta y siete- dos mil ciento veintiuno (2-87-2121) vecinos de esta ciudad,
a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le
impartieron su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, por
ante mí, La Notaria que doy fe.-----

EL DECLARANTE

Zhong Li Ping

LIPING ZHONG



Amable Intriago
AMABLE INTRIAGO MOJICA

Itzel E. Botello
ITZEL ENITH BOTELLO CAMPOS

Eimy Michelle Sanchez Jaen
EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE COCLE

